



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**ACTA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN  
EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Salón de Sesiones la casa consistorial de Los Molinos, a veinticuatro de octubre dos mil diecisiete, siendo las ocho horas y diez minutos, se reúne la Mesa de Contratación en sesión no pública, presidida por D. Jorge Fernández Álvarez y los vocales D<sup>a</sup> Cristina Herrero Pérez, D. Juan Pablo González González, D. Fernando Marinas García, D. Miguel García Toscano, D. Rodrigo Ignacio Sáenz de Miera Rodríguez y D. Víctor Manuel González Romero. Actúa de Secretaria de la Mesa de Contratación D<sup>a</sup> María José Fernández Pérez, con el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención relativo a la documentación aportada por DOÑA MARÍA ASUNCIÓN LEBOREIRO AMARO, para atender al requerimiento efectuado en fecha 4 de septiembre de 2017.

Por el Secretario-Interventor se da lectura al informe de fecha 11 de octubre de 2017, que es del tenor siguiente:

“Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017 se requirió a DOÑA MARÍA ASUNCIÓN LEBOREIRO AMARO la presentación de documentación necesarios para la adjudicación del contrato de servicios de Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Los Molinos, según lo establecido en la CLÁUSULA DECIMOQUINTA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que por DOÑA MARÍA ASUNCIÓN LEBOREIRO AMARO se ha presentado la documentación requerida los días 15 y 18 de septiembre de 2017.

Examinada la documentación presentada tengo el deber de emitir el siguiente informe.

**PRIMERO.-** Por DOÑA MARÍA ASUNCIÓN LEBOREIRO AMARO se presentaron los días 15 y 18 de septiembre de 2017 la siguiente documentación:

- 1) DNI del licitador
- 2) - Solvencia económica, a través de certificación de seguro de responsabilidad civil  
- Solvencia técnica:
  - a) Declaración de D<sup>a</sup> María Asunción Leboeiro Amaro, y aportación de certificados y copias de contratos para la redacción de instrumentos de planeamiento general en los municipios de Meaño, Crecente, Gondomar, Salvaterra de Miño y Vigo.
  - b) Declaración de D. Braulio García Suárez, y aportación de copias de contratos para la redacción de instrumentos de planeamiento general en los municipios de Andújar, Mijas y Los Villares
- 3) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar
- 4) Certificados de Hacienda y Seguridad Social
- 5) Equipo de trabajo
- 6) Medios materiales adscritos al contrato



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**SEGUNDO.-** La cláusula novena del Pliego de Prescripciones Técnicas regula la solvencia económica en técnica exigida para la ejecución del contrato, así como la forma de acreditación.

En cuanto a la acreditación de solvencia económica se considera cumplida con la presentación del seguro de responsabilidad civil, con un importe asegurado de 325.000 euros.

Por lo que respecta a la acreditación de la solvencia técnica el pliego exige:

- A) Compromiso de conformar un equipo redactor compuesto, como mínimo, por tres personas con titulación universitaria, (Arquitectura, Derecho, Ingenierías, Arqueología, Geografía, Ciencias Ambientales, Sociología, Economía, etc.), una de las cuales será el Director Responsable y Coordinador.

Tanto el Director como el resto de las personas que integren el equipo redactor deberán acreditar su titulación mediante la presentación de los títulos originales o copias compulsadas. Igualmente deberá aportarse el currículum propio de cada uno de los componentes del equipo redactor

Por parte de D<sup>a</sup> María Asunción Leboreiro Amaro se presenta como equipo redactor el conformado por las siguientes personas:

- Directora del trabajo:
  - María A. Leboreiro Amaro
- Miembros del equipo:
  - Pablo Álvarez, Ingeniero Agrónomo
  - Braulio García, Arquitecto
  - Óscar González, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
  - David Hidalgo, Arquitecto
  - M<sup>a</sup> Paz Andreu, Licenciada en Derecho

En la documentación presentada en el Sobre A "Documentación Administrativa" se presentan los títulos y el currículum propio de los componentes del equipo redactor.

- B) Justificación de la realización por parte de cada uno de los integrantes del equipo redactor de un mínimo de dos contratos relacionados con la elaboración y redacción de Planes Generales, los cuales se acreditarán mediante una Declaración / "Hago Constar" / Certificado de la Administración contratante, o en su caso, de la empresa que haya realizado contratos de similares características al actual, debiendo hacer constar la participación directa, como técnico, de los interesados, en la ejecución de los mencionados contratos.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

Por parte de D<sup>a</sup>. María A. Leboreiro Amaro se justifica la realización de un mínimo de dos contratos relacionados con la elaboración y redacción de Planes Generales de D<sup>a</sup> María A. Leboreiro Amaro y de D. Braulio García Suárez, sin justificar ningún contrato del resto de miembros del equipo redactor, por lo que se incumple lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Prescripciones Técnica en relación con la acreditación de la solvencia técnica.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, formulo a la Mesa de contratación la siguiente propuesta.

**PRIMERO.-** Dar por incumplida la acreditación de la solvencia técnica del licitador D<sup>a</sup> María A. Leboreiro Amaro, al no presentar documentación justificativa de la realización por parte de cada uno de los integrantes del equipo redactor de un mínimo de dos contratos relacionados con la elaboración y redacción de Planes Generales.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el artículo 146.1.b), al NO CUMPLIMENTARSE ADECUADAMENTE el requerimiento en el plazo señalado, entender que el licitador ha retirado su oferta, debiendo ser excluido del proceso de licitación, y requerir al siguiente clasificado la documentación establecida en los pliegos que rigen la contratación.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.-“

Tas distintas deliberaciones, la Mesa de contratación toma conocimiento del citado informe.

Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar se levanta la sesión a las ocho horas y cincuenta y dos minutos, se extiende este Acta, en Los Molinos, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE**

**LOS VOCALES**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**